



Municipalidad de La Plata

23 MAYO 2005

Registro de Decretos

Folio N° 892

LA PLATA,

VISTO:

las presentes actuaciones, que tramitan por expediente 4061-54.293/05, por las cuales se gestiona la ejecución de la Obra "**CONSTRUCCION DE 240 NICHOS PARA CADAVERES ENTEROS Y 784 NICHOS PARA RECIDOS, EN EL CEMENTERIO DE LA PLATA**"; y

CONSIDERANDO:

Que se ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas que regirán el acto Licitatorio pertinente;

Que en consecuencia, se está en condiciones de dictar el pertinente acto administrativo para la concreción del respectivo llamado a Licitación Pública;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, para la ejecución de la Obra "**CONSTRUCCION DE 240 NICHOS PARA CADAVERES ENTEROS Y 784 NICHOS PARA RECIDOS, EN EL CEMENTERIO DE LA PLATA**".

ARTICULO 2º: Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 11/2005, para la ejecución de la Obra "**CONSTRUCCION DE 240 NICHOS PARA CADAVERES ENTEROS Y 784 NICHOS PARA RECIDOS, EN EL CEMENTERIO DE LA PLATA**", cuya fecha de apertura será el día 5 de julio del 2005, a las 12,00 hs. en la Secretaría de Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán adquirirse desde el día 10 al 24 de junio del 2005 en la Secretaría de Gestión Pública, los días hábiles en el horario de 8,30 a 13,30 hs., fijándose su valor en la suma de pesos seiscientos (\$600,00).

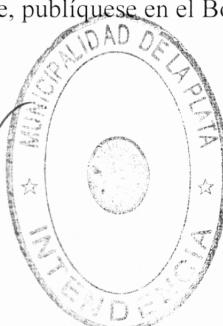
ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 11,00 hs. del 5 de julio del 2005 en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Pública

ARTICULO 5º: Publíquense avisos en el Boletín Oficial y en el Diario de distribución local, en concordancia con lo establecido por el Artículo 142º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión Pública

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Dr. JOSE OMAR GRATIANO
Secretario de Gestión Pública



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA